



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13721

Aprobación inicial del Reglamento para la regulación de las ayudas económicas de los servicios sociales del Ayuntamiento de Capdepera.

Edicto relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la Regulación de las ayudas económicas de los servicios sociales del Ayuntamiento de Capdepera

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el 08 de mayo de 2014, acordó:

- 1.- la modificación del reglament para la regulación de las ayudas económicas de los servicios sociales del Ayuntamiento de Capdepera
- 2.- Exponer al público el expediente, con el anuncio previo en el BOIB, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial será definitiva, de forma automática, sin necesidad de ningún acuerdo expreso si una vez transcurrido el periodo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Esta modificación del reglamento entrará en vigor una vez que se haya publicado completamente su texto en el BOIB y haya transcurrido el tiempo que dispone el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación al artículo 113 de la misma ley.

Capdepera, 26 de junio de 2014.

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

